



San José de Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO;	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	YULIANA MINA SAA yulianamina31@gmail.com
DEMANDADO:	FRANCISCO ANTONIO MONTEVERDE ALVAREZ francisco.monteverde6688@gmail.com
RADICADO No.	54 001 31 60 004 2015 00 013 00 (13.183).

Del oficio allegado por parte de CAJAHONOR al correo institucional del Juzgado, se anexa al expediente digital y se le pone en conocimiento de las partes, para lo que estimen conveniente.

Se requiere a la parte demandante para que informe al juzgado si el demandado se encuentra en mora en el pago de mesadas de alimentos. En caso positivo, el demandado podrá autorizar que de la suma puesta a disposición del juzgado por CAJAHONOR sea descontado el valor adeudado.

Se recuerda a las partes que los memoriales y demás escritos deberán llegarse en el horario comprendido de las 8 AM a 12 PM y de 1 PM a 5 PM en días hábiles, al correo institucional del Juzgado jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co. En caso de llegar fuera de la última hora señalada, se tendrán como recibidos el día siguiente hábil.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ